

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 326).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 1.228.

Ilmo. Sr.: Estando formadas provisionalmente las Juntas administrativas de los Institutos provinciales de Higiene, en régimen de mancomunidad municipal, y siendo conveniente darles un carácter definitivo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden constituidas del modo siguiente:

Presidente, el Gobernador civil.
Vicepresidente, el Presidente de la Diputación.

Tesorero, el Delegado de Hacienda o funcionario de este Centro designado por aquél.

Secretario, Contador y encargado de la Administración, el Jefe de la Sección de Presupuestos municipales, o un Jefe de Negociado del Gobierno civil.

Vocales: El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto provincial de Higiene; un Médico; un Farmacéutico; un Veterinario (especializados en materia sanitaria); un Ingeniero con título de especialización de la misma clase, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad; el Alcalde de la capital, en las provincias en que el Ayunta-

miento tenga refundidos los servicios sanitarios municipales con los del propio Instituto, cinco Alcaldes de los Ayuntamientos cabeza de partido judicial, que turnarán por sorteo cada dos años.

Los nombramientos de Médico, Farmacéutico y Veterinario se harán por la Dirección general de Sanidad, a propuesta, en terna, de las Juntas provinciales, a cuyo efecto se incluirán en dichas ternas los facultativos de las respectivas profesiones que acrediten mayor grado de especialización sanitaria.

El nombramiento de Ingeniero sanitario se hará en igual forma, y si no hubiese número bastante de estos técnicos para formar la terna se harán propuestas uni o bipersonales.

Los nombramientos de Médico, Farmacéutico y Veterinario e Ingeniero sanitario tendrán validez por un periodo de dos años, al término de los cuales habrán de renovarse, pero pudiendo ser reelegidos si las Juntas provinciales estiman conveniente incluirlos en las nuevas propuestas.

De esta Junta administrativa se formará una Comisión permanente constituida del modo siguiente:

Presidente, el Gobernador civil.
Vicepresidente, el Presidente de la Diputación.

Tesorero, el Delegado de Hacienda, o funcionario de este Centro designado por aquél.

Vocales: El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, el Alcalde de la capital, si forma parte de la Junta plena, o uno de los cinco Alcaldes de los Ayuntamientos cabeza de partido judicial, designado por sorteo.

Secretario-Contador, el Jefe de

Presupuestos municipales, o un Jefe de Negociado del Gobierno civil.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1928. —Martinez Anido.—Señor Director general de Sanidad.

(*Gaceta* 17 noviembre 1928).

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de 19 del actual, acordó sacar a subasta la contratación de carbones con destino a las necesidades de los distintos Establecimientos de Beneficencia durante el año 1929.

Lo que se anuncia al público en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Burgos 20 de noviembre de 1928.
—El Presidente, José de la Torre.—
P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

El Tribunal de oposiciones a la plaza vacante de Tenedor de Libros de esta Diputación, ha acordado señalar el día 17 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios, los cuales tendrán lugar en el Salón de Actos de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de noviembre de 1928.
—El Presidente, José de la Torre.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Minas.

Por el presente se previene a los concesionarios de explotaciones mineras la obligación que el Real decreto de 23 de mayo de 1911 y el Reglamento de la misma fecha les impone de verificar en la Tesorería de Hacienda el ingreso directo del importe del canon por superficie porque cada uno de ellos se halla en descubierto, quedando advertidos de que, la falta de pago en el mismo, en el plazo marcado, o sea antes del 31 de diciembre próximo venidero, ocasiona la caducidad de la concesión minera.

Intentada la notificación personal de estas prevenciones a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, pues se desconoce su domicilio y el de sus representantes, por no haberlos designado o ser su designación deficiente, se verifica por medio de este periódico oficial, debiendo advertirles:

1.º Que transcurrido el día 31 de diciembre próximo, sin verificar el ingreso del canon de referencia, quedará caducada la concesión, por ministerio de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que como deudores a la Hacienda contraen, responsabilidad transmisible a sus herederos; y

2.º Que la transferencia de la concesión a persona distinta, sin que se haya hecho constar debidamente en esta Administración, no impide ninguna de las responsabilidades citadas.

Burgos 17 de noviembre de 1928.
—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, César Torres Ordás.

RELACION QUE SE CITA

Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Término donde radica.	Nombre de los concesionarios.	Importe del canon. — Pesetas.
Esperanza	Hierro	Huerta de abajo	Car'os Richard	180
Santa María	Idem	Idem	El mismo	72
La Favorita	Cobre	Valle de Valdelaguna	Félix Adrián	180
Narcisa	Petróleo	Villaescusa del Butrón	Piácido Navas	72
Felicia	Esquisto	Idem	El mismo	72
Petrolífera Española	Asfalto	Idem	Rufino Escribano Ortega	270
La Esperanza	Hulla	Rábanos	Francisco Zubeldia	100
Vulcano	Idem	Idem	El mismo	672
Nueva María	Idem	Idem	El mismo	292
La Castellana	Cobre y otros	Valle de Valdelaguna	Pedro Bleine	180
Teresita	Idem	Idem	El mismo	405
Nueva Ventura	Tierra casel.	Atapuerca	Ramón Inclán	24
Mercedes	Hulla	Rábanos	Francisco Zubeldia	164
Pedro	Idem	Idem	El mismo	160
Fénix	Idem	Idem	El mismo	264
Esperanza	Hierro	Olmos de Atapuerca	Leopoldo Villefroid	312
El olvido	Idem	Rubena	Timoteo San Millán Gutiérrez	174
Miguel	Plomo argentífero	Neila	Julia García Fernández	240
Ricardo	Hierro	Idem	La misma	72
Carmina	Plomo y zinc	Riocavado	La misma	180
Julia Menor	Hierro	Villorobe	La misma	72
Pilar	Hulla	Alarcia	Francisco Zubeldia	48
Julia	Hierro	Monterrubio	Julia García Fernández	72
Pablo	Hulla	Pineda de la Sierra	Richard Willians	80
Marzo	Hierro	Valle de Valdelaguna	Luisa Ortiz de Zárate	240
Magdalena	Hulla	Villamiel de la Sierra	Victor Blanco	40
Isabel	Hierro y otros	Campolara	Antonio Acebal	330
Fernando	Cobre	Villaespasa	El mismo	285
Roberto	Asfalto y petróleo	Huidobro	Rufino Escribano	552
Perro Paco	Hierro	Neila	Enrique Anervach	120
2. ^a Willian	Idem	Idem	El mismo	102
2. ^a Lillian	Idem	Barbadillo de Herreros	El mismo	54
2. ^a Prudencia	Idem	Idem	El mismo	132
Harriet	Idem	Idem	El mismo	288
2. ^a Se vino	Idem	Idem	El mismo	108
2. ^a Adelaida	Idem	Monterrubio	El mismo	96
2. ^a San Juan	Idem	Idem	El mismo	216
2. ^a Teresa	Idem	Idem	El mismo	120
2. ^a Belem	Idem	Huerta de abajo	El mismo	240
2. ^a Aurea	Idem	Bezares	El mismo	108
2. ^a Garrido	Idem	Huerta de abajo	El mismo	120
2. ^a Pepona	Idem	Huerta de arriba	El mismo	120
2. ^a Richard	Idem	Idem	El mismo	108
2. ^a Robespierre	Idem	Idem	El mismo	120
2. ^a Guñalopera	Idem	Idem	El mismo	120
2. ^a Pradera	Idem	Idem	El mismo	204
2. ^a Elix	Idem	Idem	El mismo	120
2. ^a Edith	Idem	Huerta del Rey	El mismo	120
2. ^a Rosario	Idem	Villaespasa	El mismo	120
2. ^a Mariquita	Hulla	Villasur de Herreros	El mismo	128
2. ^a Arrabiosa	Idem	Idem	El mismo	112
2. ^a Rufina	Idem	Urrez	El mismo	76
2. ^a Balbina	Idem	Arlanzón	El mismo	60
2. ^a Epsilon	Idem	Brieva de Juarros	El mismo	124
2. ^a Veta	Idem	Idem	El mismo	32
2. ^a Silverio	Idem	Idem	El mismo	36
2. ^a Eduvigis	Idem	Idem	El mismo	52
2. ^a García	Hierro	Barbadillo de Herreros	El mismo	120
San Adrián	Hulla	San Adrián de Juarros	El mismo	1056
2. ^a Navidad	Idem	Pineda de la Sierra	El mismo	84
Navidad	Idem	Idem	El mismo	220
Aumento a Marzo	Hierro	Huerta de abajo	Enrique de Umarán	138
Revisora	Petróleo	Huidobro	Juan José de Llodio	60
Simón	Hierro	Barbadillo de Herreros	Enrique de Umarán	126
Bilbao	Idem	Idem	El mismo	126
Electra	Hulla	Villasur de Herreros	Enrique de Anervach	48
Juramento Falso	Hierro	Huerta de abajo	El mismo	120
Paulita	Hulla	Pineda de la Sierra	El mismo	452
Horno	Idem	Idem	El mismo	312
San Bartolomé	Idem	Alarcia	El mismo	64
Sorpresa	Idem	Urrez	El mismo	40
2. ^a Rosario	Idem	Villasur de Herreros	El mismo	220
Angelita	Caolin	Terminón	Ignacio de la Cuesta	72
Reformada Preventiva	Hierro	Huerta de abajo	Enrique de Umarán	276
Jesusa	Idem	Pineda de la Sierra	Julia García	108
Aumento 1. ^o	Idem	Barbadillo de Herreros	Enrique Anervach	150
Aumento 2. ^o	Idem	Idem	El mismo	402
Aumento 3. ^o	Idem	Monterrubio	El mismo	630
Aumento 4. ^o	Idem	Idem	El mismo	42
Aumento 5. ^o	Idem	Idem	El mismo	30
2. ^a Glorie	Idem	Vallejimeno	El mismo	360
San Vicente	Hulla	Soncillo	Luis Boulenger	120
Manuela	Asfalto	Valle de Mena	Jaime Funes y Reid	288
Margarita	Hulla	Soncillo	Luis Boulenger	324
San José	Hierro	Barbadillo de Herreros	Francisco Jiménez	168

Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Término donde radica.	Nombre de los concesionarios.	Importe del canon. Pesetas.
Antonio	Hierro	Monterrubio	Francisco Jiménez	66
Buena Suerte	Idem	Idem	El mismo	342
Aumento a Bilbao	Idem	Huerta de abajo	Enrique de Umarán	126
San Rafael	Idem	Riocavado de la Sierra	Francisco Jiménez	216
El Rey	Idem	Idem	El mismo	294
2.ª Unión	Hulla	Pineda de la Sierra	El mismo	544
1.ª Unión	Idem	Idem	El mismo	1396
Paulina	Idem	San Adrián de Juarros	El mismo	312
Oro	Hierro	Temño	El mismo	198
Federico	Idem	Monasterio de Rodilla	El mismo	72
Dionisio	Idem	Idem	El mismo	198
Marichu	Idem	Barbadillo del Pez	El mismo	126
Sanita	Idem	Valle de Valdeaguna	Félix Cecilia	60
Preferida	Idem	Fuentenebro	Teodoro Guerenabarrena	108
San Miguel	Mica	Idem	El mismo	330
Margarita	Hierro	Valdeporres	Cecilio López de Castro	216
Sara	Cobre	Hortigüela	Rufino Duque	420
San Pedro	Idem	Huerta de abajo	Sociedad Minas San Pedro y Vega	225
La Vega	Idem	Idem	La misma	1230
Concepción	Hulla	Contreras	Angel Otero Morueta	216
Mauricio	Lignito	Arija	Cristalería Española, S. A.	1004
María	Idem	Valdeporres	Emilio Hug	80
Soto	Idem	Quintanilla Pedro-Abarca	Benito Lozano	112
San José	Idem	Valdeporres	Alfredo Ruiz Ogarrio	96
Patrocinio	Idem	Sargentos de la Lora	Fermin Bañuelos	240
Sara	Idem	Contreras	Sociedad Portillo y Carranza	180
Alambrada	Idem	Barbadillo del Mercado	Martin Marañón	96
Pobre anónima	Idem	La Revilla	Sociedad Portillo y Carranza	240
La Morita	Idem	Pinilla de los Moros	Rufino Duque	450
Descuido	Idem	Contreras	Sociedad Portillo y Carranza	280
La Maldonada	Idem	Idem	Rufino Duque	188
La verán	Idem	Barbadillo del Mercado	Sociedad Portillo y Carranza	136
San Pedro Aneja	Cobre	Huerta de abajo	Sociedad Minas San Pedro y Vega	480
Vega Aneja	Idem	Huerta de arriba	La misma	300
Demasia a Juarreña	Hulla	San Adrián de Juarros	Carbonifera Castellana	59'80
Primera	Idem	Pineda de la Sierra	Rufino Duque	292
Ya lo veremos	Lignito	Idem	El mismo	156
La Mejor	Hierro	Huerta de arriba	El mismo	432
Los Tres Amigos	Asfalto	Basconillos del Tozo	El mismo	192
Esther	Hulla	Villares	Juan Arnáiz	96
Aumento a Simón	Hierro	Barbadillo de Herreros	Enrique de Umarán	120
Mateo	Lignito	Sargentos de la Lora	Fermin Bañuelos	292
Ampliación a San Pedro	Cobre	Huerta de abajo	Sociedad Minas San Pedro y Vega	90
La Olvidada	Idem	Huerta de arriba	Rufino Duque	1200
2.ª Ampliación a Teresita	Idem	Idem	Sociedad Minas San Pedro y Vega	90
1.ª Ampliación a Teresita	Idem	Huerta de abajo	La misma	90
La Argentinita	Hierro	Huerta de arriba	Rufino Duque	150
San Víctor	Cobre	Idem	Sociedad Minas San Pedro y Vega	630
Juanito	Hierro	Idem	Victorino Prieto	480
María	Idem	Idem	El mismo	418
Ampliación a La Mejor	Idem	Idem	Rufino Duque	336
La Paz	Cobre	Huerta de abajo	Sociedad Minas San Pedro y Vega	1380
Ampliación a La Olvidada	Idem	Huerta de arriba	Rufino Duque	120
Elena	Plomo	Neila	Victorino Prieto	480
La Encontré	Hierro	Villamiel de la Sierra	Rufino Duque	444
Fernando	Lignito	Barbadillo del Mercado	Eduardo Barandiarán	480
Esthercita	Petróleo	Merindad de Valdeporres	Alfredo Ruiz Ogarrio	732
Joaquín	Idem	Altos de Valdivielso	Joaquín Redondo Pérez	474
Germán	Idem	Villaescusa del Butrón	Rufino Escribano	528
Arreba	Idem	Valle de Zamanzas	Sociedad Española de Petróleos	4434
Josefina	Cobre	Campolara	Joaquín de la Torre	180
Joaquina	Idem	Jurisdicción de Lara	El mismo	180
Vasconia	Carbón	Hozabejas	El mismo	798
San Antonio	Idem	Idem	Domingo Goitia Ajuria	288
Joaquina	Indeterminado	Salinillas de Bureba	Antonio Ordozgoiti	120
María	Idem	Poza de la Sal	Joaquín García	240
Estoy	Hulla	Merindad de Montija	El mismo	80
Reincidencia	Idem	Valle de Valdebezana	Emilio Darmán Escaido	856
Pilar	Petróleo	Merindad de Valdeporres	Emilio del Valle Egochea	822
San Román	Hulla	Quintanilla San Román	Alfredo Ruiz Ogarrio	264
Marianne	Petróleo	Robledo de las Puebas	Angel Diaz Argüero	372
			Alfredo Ruiz Ogarrio	

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 6 del actual, acordó llevar a efecto la reforma del alumbrado público; que se abra un concurso para la instalación de 140 lámparas incandescentes de 300 bujías cada una, y otro para el suministro del fluido correspondiente, y, aprobar los plie-

gos de condiciones formulados por el Sr. Arquitecto.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Burgos 28 de noviembre de 1928.
=A. G. Vedoya.

Alcaldía de Torregalindo.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1928, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las

pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Torregalindo 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Froilán González.

Alcaldía de Barrio de San Felices.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal que han de servir de base para la contribución del año natural de 1929, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes hacendados y forasteros y presenten las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Barrio de San Felices 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Andrés.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Ausines.

Alcaldía de Ameyugo.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Ameyugo 18 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Frias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Buggedo.

Encío.

Basconillos del Tozo.

Alcaldía de Revillarruz.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año natural de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Revillarruz 17 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Jerónimo Lara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urbel del Castillo.

Los Ausines.

Alcaldía de Villariezo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año 1929, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Villariezo 16 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Andrés Cereceda.

Alcaldía de Espinosa del Camino.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se saca a pública subasta para el año 1929 el arriendo del arbitrio municipal, impuesto sobre las bebidas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre, a las once de su mañana o en su defecto el día 9, a la misma hora.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700 pesetas, debiendo quien desee tomar parte en la misma depositar el 5 por 100 y justificar la personalidad.

Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados o por pujas a la llana.

Espinosa del Camino 21 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Amós Herrero.

Alcaldía de Solduengo.

El día 2 del próximo mes de diciembre, desde las diez horas hasta las catorce, tendrá lugar en la casa consistorial por el Recandador don Lorenzo Fernández, la cobranza del reparto de utilidades correspondiente al cuarto trimestre del año actual y atrasos de los demás trimestres del año actual, siguiendo contra los morosos el procedimiento de apremio conforme a la Instrucción vigente.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes

Solduengo 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eugenio Espinosa.

Alcaldía de Quintanarroz.

No habiéndose celebrado remate de las obras del edificio escuela en primera y segunda subasta anunciadas, se hace por tercera vez para los días 8 y 9 del próximo diciembre, en la casa consistorial, y horas de una a cuatro de la tarde ambos días, bajo el tipo máximo de 5 000 pesetas y condiciones que se expondrán de manifiesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos maestros deseen interesarse en la subasta.

Quintanarroz 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Victor Sainz.

Alcaldía de Villariezo.

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la exacción de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes, se encuentran de manifiesto al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en dicho plazo, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villariezo 16 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Andrés Cereceda.

Alcaldía de Covarrubias.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de este distrito las ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, estas últimas formadas con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 17 de enero de 1928; las de Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; sobre ocupación de la vía pública y puestos en plazas o mercados, sobre industrias callejeras y ambulantes; sobre el servicio y adquisición de sepulturas en el cementerio; cuyas imposiciones han sido aprobadas para regir en el presupuesto ordinario del ejercicio 1929; quedan expuestas al público así como los acuerdos fijando las cuotas que ha de pagar cada cabeza de ganado por aprovechamiento de pastos, prórroga de la ordenanza sobre tránsito de animales domésticos y demás acuerdos relacionados con otros recursos municipales, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que sean examinadas unas y otros y puedan formular los interesados, las reclamaciones que estimen convenientes

conforme a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Covarrubias 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Rufino Hortigüela.

Alcaldía de Ciadoncha.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, segunda categoría, se abre concurso por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para ser cubierta interinamente, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los concursantes solicitarán la vacante en instancia dirigida a esta Alcaldía, con los demás documentos que estimen precisos a justificar sus méritos.

Ciadoncha 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Valdiviedo.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 19.466, expedido en 18 de febrero de 1925, comprensivo de 25 acciones de la S. A. Coliseo Castilla, importantes pesetas nominales 25.000, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 9 de noviembre de 1928.—El Secretario, Pedro Medina.

2—3

El día 21 del actual se extravió del pueblo de Jaramillo Quemado una perra de caza, de raza perdiguera y que atiende por *Fany*. Se agradecerá y gratificará a quien la entregue en dicho Jaramillo, a Julio Hernando, y en Burgos, en el Bar Club.

El día 21 del actual se extravió en Villimar una yegua algo torda, con un poco pelo blanco en el cuello y con cencerra y cabezón. Quien la haya recogido, puede avisar a Mariano Pedrosa, en dicho barrio.